Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Edición N° 19.940

Salta, Jueves 12 de Enero de 2.017





TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Precio po	r día
SECCION ADMINISTRATIVA	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública		
Remate Administrativo		
Avisos Administrativos		
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación	o Notificaci	ón
Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dire	cción de Inn	nuebles y
otros.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotació	n Mensura	У
Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		
Edicto Judicial	\$ 100	\$ 200
Notificación Sucesorio Remate Quiebra Concurso preventivo Posesión	veinteañal	Adopción
División de condominio Rectificación de partida Ausencia con presunción	de fallecimi	ento y otros.
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales		
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas Profesionales		
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros)		
Avisos Generales		
Excedente por palabras	\$ 0,40	\$ 0,80
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)	4.10	
Boletines Oficiales	\$ 10	
Separatas y Ediciones Especiales Menor de 100 Pág . \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$	00 1	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$120 De 501 a 600 Pág. \$		
Más de 601 Pág. \$ 170	, 150	
FOTOCOPIASSimples \$ 2	Autenticad:	s \$ 10
De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sinter		
Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		os de Beeretos,
COPIAS DIGITALIZADASSimples \$ 10	Autenticae	las \$ 20
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1	974 al 2003.	
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 15	
Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijar		
efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola p	oalabra, estén fo	rmadas por uno o
varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.		
Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.		
Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, pro		
importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a	su publicación	, debiendo

solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo

publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

consignen.



SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 24 del 10/01/2017 – S.G.G. – AUTORIZA A LA SEÑORA FISCAL DE ESTADO A CELEBRAR ACUERDO TRANSACCIONAL CON LA FIRMA ECO DESARROLLO SALTA S.A.	7
DECISIONES ADMINISTRATIVAS	
N° 10 del 03/01/2017 - M.S.P DESIGNA A LA DRA. VIVIANA MARIEL MOLINA, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN ÁREA CAPITAL.	8
N° 13 del 04/01/2017 – S.G.G. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2732/2016: INCORPORACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRES. ALI JUAN EDUARDO Y OTROS. (VER ANEXO)	8
N° 17 del 06/01/2017 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. RUBEN EDUARDO VILLALON EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL Y DRA. ESTELINA AMADA AGUIRRE EN EL CARGO DE SUBGERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE GENERAL GÜEMES.	9
N° 21 del 06/01/2017 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRA. CORREA SANSONE GRACIELA Y OTROS. (VER ANEXO)	10
N° 27 del 06/01/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. AGÜERO MARIBEL ELIZABETH Y OTROS. (VER ANEXO)	11
N° 28 del 06/01/2017 - M.J.G.M PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRA. GERETIS, LAURA Y OTROS. (VER ANEXO)	12
DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS	
N° 1 del 02/01/2017 - M.A. y P.S PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. SANTIAGO SARAVIA.	13
N° 2 del 02/01/2017 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. VANESA DE LOS ANGELES ALFARO.	14
N° 3 del 02/01/2017 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JUAN JOSÉ DIAZ.	14
N° 4 del 03/01/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. DIEGO EDGARDO DIEZ GÓMEZ.	15
N° 5 del 03/01/2017 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. DANIEL GERARDO CÓRDOBA.	15
N° 6 del 03/01/2017 – M.C. y T. – ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN CARÁCTER DE SUBROGANTE. SRA. MARIANA MARIEL GALVAN.	16
N° 7 del 03/01/2017 - M.I.T.y V PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. LORENA NATALIA FLORES CÁCERES.	16
N° 8 del 03/01/2017 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. VILMA NOELIA ONTIVEROS.	17
N° 9 del 03/01/2017 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. ARQ. JUAN LIZARDO SÁNCHEZ LÓPEZ.	17
N° 11 del 03/01/2017 - M.S.P DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. MARTIN ARIEL IBAÑEZ SIERRA.	18
N° 12 del 03/01/2017 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. ELIZABET RESOLA.	18
N° 14 del 04/01/2017 – S.G.G. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2732/2016: INCORPORACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRES. GIL, FERNANDO ARIEL Y GREGO, IGNACIO.	19
N° 15 del 04/01/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. GALLEGOS, CARLOS FERNANDO Y OTROS.	19
N° 16 del 06/01/2017 - S.G.G PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARIA LAURA LOPEZ CARLETTO.	20



N° 18 del 06/01/2017 - S.G.G PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. RUBEN DARÍO BRAVO.	20
N° 19 del 06/01/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. RAMÓN ALBEZA LAVÍN.	21
N° 20 del 06/01/2017 – M.S.P. – TRASLADO DE PROFESIONALES. DRAS. MONICA MARIANA BROKOWSKI Y NORMA BEATRIZ COPA.	21
N° 22 del 06/01/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SRA. VERÓNICA FERRARI.	22
N° 23 del 06/01/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. DANIEL EDUARDO BAUTISTA.	23
N° 24 del 06/01/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. LIC. MARÍA VIRGINIA GALINDO REGAZZONI Y SR. ALBERTO SUÁREZ.	23
N° 25 del 06/01/2017 - S.G.G PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARÍA JOSÉ BAVIO.	24
N° 26 del 06/01/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. AMADEO FAUSTINO BORJA.	24
N° 29 del 06/01/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. CINTIA DANIELA MIÑO SANTILLÁN.	25
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
N° 1 D del 02/01/2017 – M.P.I. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARGARITA ZULEMA SOSA.	25
N° 2 D del 02/01/2017 – M.P.I. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. NORMA ESTELA REINOSO.	26
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA – ACORDADA Nº 12314/2017	26
LICITACIONES PÚBLICAS	
SPC – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 15/17.	27
SPC - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Nº 16/17	28
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 01/2017	28
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 02/2017	29
M.S.P. – H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 05/17	30
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO PÚBLICO – N° 101/2016	30
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–21.837/16 – MÁRGENES DEL RÍO CALCHAQUÍ – DPTO. SAN CARLOS	31
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–34.575/16 – RÍO PASAJE O JURAMENTO –LOC. SAN JOSÉ DE ORQUERA – DPTO. METÁN.	32
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–34.563/16 – RÍO PASAJE O JURAMENTO –DPTO. METÁN.	33
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–34.571/16 – RÍO PASAJE O JURAMENTO –DPTO. METÁN.	34
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 34-217.209/16 - RÍO CALCHAQUÍ -DPTO. CACHI	34
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-254.180/16 - RÍO TEUQUITO - DPTO. RIVADAVIA	35
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MINISTERIO PÚBLICO – EXPTE. N° 130–16.766/16	35
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA - JUBILACIÓN ESC. MIGUEL ÁNGEL IRIARTE - REGISTRO NOTARIAL N° 34	36



_	_	_	_				_		
CE	\boldsymbol{c}	r	ΛI	VI I	ш	\Box		ΙΛΙ	
SE	U	יוט	UI	N.	IU	וט			L

EDICTOS DE MINAS	
EL ENCÓN – EXPTE. Nº 18.996 – DPTO. ROSARIO DE LERMA	38
SUCESORIOS	
PÉREZ, MANUEL ABRAHAM – EXPTE. N° 557.129/16	38
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
DON MARTIN S.R.L.	41
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
CITIBANK N.A. TRANSFIERE A BANCO SANTANDER RÍO S.A.	42
AVISOS COMERCIALES	
COMIDAS MARCA S.R.L.	43
SECCIÓN GENERAL	
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 11/01/2017	45



Sección Administrativa





DECRETOS

Salta, 10 de enero de 2017

DECRETO N° 24 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 07-277434/2016

VISTO los autos caratulados "Provincia de Salta c/Eco Desarrollo Salta S.A. s/acción de lesividad", Expediente N° 5075/11 y "Eco Desarrollo Salta S.A. vs. Provincia de Salta s/contencioso administrativo", Expediente N° 5090/11, ambos de trámite por ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 de la Ley N° 6831 -Orgánica de Fiscalía de Estado-establece que el Fiscal de Estado, obrando de acuerdo con el Gobernador, puede transar judicial y extrajudicialmente;

Que en el dictamen de fs. 120/128 Fiscalía de Estado concluye en que resulta conveniente a los intereses de la Provincia, la celebración de un acuerdo transaccional que ponga fin a los pleitos;

Que la Secretaría de Asuntos Agrarios y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable se expidieron de manera favorable a la celebración del acuerdo transaccional (fs. 135/136 y 131/133);

Que, en el mismo sentido, se pronunció la empresa Salta Forestal S.A. (fs. 138/140 y 180/181);

Que, en tales condiciones, a los fines de prestar la conformidad prevista en el artículo 7 de la Ley N° 6831, a los efectos de que la Fiscalía de Estado celebre el acuerdo transaccional en los juicios de referencia, debe dictarse el acto administrativo pertinente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Autorízase a la señora **Fiscal de Estado** a celebrar, en representación de la Provincia de Salta, un acuerdo transaccional con la firma **Eco Desarrollo Salta S.A.**, a los fines de dar por finalizado los juicios caratulados "Provincia de Salta c/Eco Desarrollo Salta S.A. s/acción de lesividad", Expediente Nº 5075/11 y "Eco Desarrollo Salta S.A. vs. Provincia de Salta s/contencioso administrativo", Expediente Nº 5090/11, ambos de trámite por ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nº 1 de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de 'la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Oliver - Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/01/2017

OP N°: SA100018895

DECISIONES ADMINISTRATIVAS



Salta. 3 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 10 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 209291/16 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita designar a la doctora VIVIANA MARIEL MOLINA, en el cargo de Directora General Primer Nivel 1 de Atención Área Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decisión Administrativa nº 1097/16 se designó al doctor DAVID EFRAIN GARZON como Director General Primer Nivel de Atención Área Capital;

Que a fin de viabilizar la designación de la doctora VIVIANA MARIEL MOLINA, corresponde dejar sin efecto la designación del citado profesional;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley n° 7905 y lo establecido por el Decreto n° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Con vigencia al 29 de setiembre de 2016, dejar sin efecto la designación en el cargo de Director General Primer Nivel de Atención Área Capital, dispuesta por Decisión Administrativa n° 1097/16, del doctor DAVID EFRAIN GARZON, D.N.I. n° 11.283.808.

ARTÍCULO 2º.– Con igual vigencia, designar a la doctora **VIVIANA MARIEL MOLINA, D.N.I. nº 18.230.741**, en el cargo de Directora General Primer Nivel de Atención Área Capital, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley nº 7678, artículo 3º, inciso f).

ARTÍCULO 3°. – Con vigencia al 29 de setiembre de 2016 y mientras se desempeñe como Directora General Primer Nivel de Atención Área Capital, otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la doctora VIVIANA MARIEL MOLINA, D.N.I. n° 18.230.741, en el cargo de orden 1407, Decreto n° 2734/12, del cual es titular en la citada Dirección General, de a conformidad con lo establecido en el artículo 16, Inciso n) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y artículo 68 del Decreto n° 4118/97 por aplicación del artículo 31 de la referida ley.

ARTÍCULO 4º.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5°.- La presente decisión será refrendada pon el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 6º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficias y archivar.

Fechas de publicación: 12/01/2017 OP N°: SA100018870

Salta, 4 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 13 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Decisión Administrativa Nº 2732/2016; y, CONSIDERANDO:



Que por el mencionado instrumento se renuevan a partir del día 11 de diciembre de 2016 y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/1996 y su modificatorio Decreto N° 4122/2008, las designaciones efectuadas en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial, correspondiente a la jurisdicción 01 – Gobernación;

Que deben incorporarse diversas situaciones y/o modificaciones a lo aprobado por el instrumento citado precedentemente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Incorporar a los agentes que se detallan en el Anexo de la presente, en las disposiciones previstas por la Decisión Administrativa Nº 2732/2016, y en los niveles que en cada caso se consignan.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/01/2017

OP Nº: SA100018873

Salta, 6 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 17 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente nº 264709/16 - código 127

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación en los cargos de Gerente General y Subgerente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, de los doctores RUBÉN EDUARDO VILLALON y ESTELINA AMADA AGUIRRE, y

CONSIDERANDO:

Que por Decisión Administrativa nº 747/16 y Resolución nº 0448/15 del Ministerio de Salud Pública, se designaron a los doctores JORGE BARNI GARCÍA y GUSTAVO ADOLFO CEBALLOS como Gerente General y Subgerente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes:

Que por Decreto nº 451/12 se designó a la doctora ESTELINA AMADA AGUIRRE como Gerente General del Hospital "Esperanza B. de Aguirre" de Las Lajitas;

Que a fin de viabilizar la designación de los doctores RUBÉN EDUARDO VILLALON y ESTELINA AMADA AGUIRRE, corresponde dejar sin efecto la designación, en los cargos de autoridades superiores, de los profesionales consignados precedentemente;

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le



compete;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º- A partir de la fecha de su notificación, dejar sin efecto la designación del doctor JORGE BARNI GARCÍA, D.N.I. nº 10.581.262, en el cargo de Gerente General del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, dispuesta por Decisión Administrativa nº 747/16, dejando establecido que deberá reintegrarse al cargo de profesional asistente del cual es titular en el Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia".

ARTÍCULO 2°.- A partir de la fecha de toma de posesión, designar al doctor RUBÉN EDUARDO VILLALON, D.N.I. n° 12.744.770, en el cargo de Gerente General del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto n° 1095/14 y con retención del cargo de profesional asistente del cual es titular en la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital.

ARTÍCULO 3°.- A partir de la fecha de su notificación, dejar sin efecto la función de Subgerente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, dispuesta por Resolución n° 0448/15 del Ministerio de Salud Pública, del doctor GUSTAVO ADOLFO CEBALLOS, D.N.I. n° 11.763.019, dejando establecido que deberá reintegrarse al cargo de profesional asistente del cual es titular en el Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia".

ARTÍCULO 4°.– A partir de la fecha de su notificación, dejar sin efecto la función de Gerente General del Hospital de Las Lajitas, dispuesta por Decreto n° 451/12, de la doctora **ESTELINA AMADA AGUIRRE, D.N.I. n° 16.734.921**.

ARTÍCULO 5°.- A partir de la fecha de toma de posesión, asignar las funciones de Subgerente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a la doctora ESTELINA AMADA AGUIRRE, D.N.I. nº 16.734.921, con idéntica remuneración a la establecida en el artículo 3° de la Resolución nº 0448/15 del Ministerio de Salud Pública, con régimen horario de dedicación exclusiva y con retención del cargo del cual es titular en la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital.

ARTÍCULO 6º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 7º. – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

Parodi - Mascarello

Fechas de publicación: 12/01/2017

OP N°: SA100018878

Salta, 6 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 21
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 384-266952/16.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita prorrogar las



designaciones temporarias de diverso personal que se desempeña en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que los agentes fueron designados, en carácter de personal temporario, por el Poder Ejecutivo a través de los distintos instrumentos individuales mencionados en el Anexo que forma parte del presente, en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta y cuyas últimas prórrogas se aprobaron por sus similares N°s 2059/16 y 2151/16;

Que la misma se enmarca en el rubro de personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nros. 515/2000, 4062/1974 y 4955/2008, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que conforme a lo manifestado por el Administrador de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, subsisten las necesidades de servicio que originaron dichas designaciones, las que se efectúan en idénticas condiciones a las establecidas con anterioridad al presente instrumento;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Prorrogar la designaciones en carácter de personal temporario, por el término de 5 (cinco) meses, de las personas que prestan servicios en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de Jefatura de Gabinete de Ministros mencionadas en el Anexo que forma parte de la presente, desde las fechas de las vigencias que en cada caso se indican y en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi	VER ANEXO
Fechas de publicación: 12/01/2017 OP N°: SA100018879	

Salta, 6 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 27 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente nº 15992/16 - código 182 original y corresponde 1001

VISTO el Decreto n° 643/16, por el cual se ratificó la Resolución n° 460/16 emitida por el Ministerio de Salud Pública, y



CONSIDERANDO:

Que en virtud de las políticas de Estado en materia de empleo público, el Gobierno de la Provincia de Salta, en acuerdo con los representantes de los gremios de salud, convinieron la incorporación a la planta del Ministerio del rubro, en carácter de personal temporario, de aquellos agentes contratados hasta el 31/12/14, la cual se materializó mediante Acta Acuerdo aprobada por los instrumentos citados;

Que al efecto de su viabilización, mediante Decreto nº 2067/16 se incorporaron cargos a la estructura del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes;

Que a fs. 632, el Programa Personal del Ministerio del rubro informa que el presente trámite cumple con las previsiones del artículo 1°, inciso B) Gastos en Personal segundo párrafo del Decreto n° 4955/08;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación agregada que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de los postulantes para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta – Ley n° 7678, artículo 20, inciso 3° de la Ley n° 7905 y en los Decretos n°s. 4955/08 y 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º: A partir de la fecha de la presente y por el término de un (1) año, designar en carácter de personal temporario en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, en los cargos, agrupamientos, subgrupos, regímenes horarios y funciones que en cada caso se indica, a los agentes nominados en el Anexo I, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción 081006000100, Gastos en Personal, Ejercicio vigente, del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3º: La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4º: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello
VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/01/2017
OP N°: SA100018880

Salta, 6 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 28 JEFATURA DE GABIENTE DE MINISTROS

EXPT N°:1080384-264305/2016-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita prorrogar las designaciones temporarias de diverso personal que se desempeña en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

CONSIDERANDO:



Que los agentes fueron designados, en carácter de personal temporario, por el Poder Ejecutivo a través de los Decretos Nros. 1342/15, 1344/15, 1180/15 y 3104/15; en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta y cuya última prórroga de aprobó por Decisión Administrativa N° 1918/16;

Que la misma se enmarca en el rubro de personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nros. 515/2000, 4062/1974 y 4955/2008, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que conforme a lo manifestado por el Administrador de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, subsisten las necesidades de servicio que originaron dichas designaciones, las que se efectúan en idénticas condiciones a las establecidas con anterioridad al presente instrumento;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°-. Prorrogar la designaciones en carácter de personal temporario, por el término de 5 (cinco) meses, de las personas que prestan servicios en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Servicios Público de Jefatura de Gabinete de Ministros mencionadas en el Anexo del presente, desde las fechas de vencimiento de las vigencias, y en idénticas condiciones que su prorroga anterior. ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/01/2017 OP N°: SA100018881

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 2 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1 MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 318-203217/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Prorrogar la designación del Médico Veterinario **Santiago SARAVIA, D.N.I. Nº 29.737.563**, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 04 de Noviembre de 2.016, en idénticas condiciones que su



designación anterior.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3º. – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Montero

Fechas de publicación: 12/01/2017

OP N°: SA100018861

Salta, 2 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2 MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 34-244286/16-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la señora **VANESA DE LOS ANGELES ALFARO, D.N.I. Nº 29.276.713**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 27 de Enero de 2.017, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3º. – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Montero

Fechas de publicación: 12/01/2017 OP N°: SA100018862

Salta, 2 enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 3 MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-247837/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor JUAN JOSÉ DÍAZ, D.N.I. N° 25.303.567, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del



Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 02 de Diciembre de 2.016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar y publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Paroc	di –	Мо	ntero
-------	------	----	-------

Fechas de publicación: 12/01/2017 OP N°: SA100018863

Salta, 3 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 4 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020138-272138/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Prorrogar la designación del doctor **Diego Edgardo Diez Gómez, D.N.I. Nº 23.584.342** como personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 11 de enero de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su designación.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/01/2017
OP N°: SA100018864

Salta, 3 enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 5 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION

Expediente N° 0020001-161826/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designar, a partir de la presente, al señor **Daniel Gerardo Córdoba DNI Nº 31.394.191**, en carácter de personal temporario de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.



ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/01/2017 OP N°: SA100018865

Salta, 3 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 6 MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 307 - 108.078/16 Cpde. 1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– ASIGNAR en carácter de subrogante a la Sra. **Mariana Mariel Galvan, D.N.I. Nº 26.713.323**, el cargo de Supervisor Técnico del Teatro Provincial, Agrupamiento T, Subgrupo Nº 2, Función Jerárquica III, dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la toma de posesión con retención de su cargo de revista en el citado Teatro.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Secretaría de Cultura.

ARTÍCULO 3º. – La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Ovejero

Fechas de publicación: 12/01/2017 OP N°: SA100018866

Salta, 3 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 7 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 29-795298/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario de la señorita Lorena Natalia Flores Cáceres, D.N.I. N° 25.069.977, en la Dirección General de Inmuebles, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 12 de Enero de 2017, en idénticas condiciones que su prórroga anterior. ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente,



se imputará al Curso de Acción 092025000100 Dirección General del Inmuebles. Cuenta objeto 411200. Personal Temporario. Fuente del Financiamiento: Rentas Generales.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro del Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Saravia

Fechas de publicación: 12/01/2017 OP N°: SA100018867

Salta, 3 enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 8 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 11-102795/15 Cde.3

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Prorrogar la designación, en carácter de Personal Temporario, de la señorita **VILMA NOELIA ONTIVEROS, D.N.I. Nº 35.935.500** en la Contaduría General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 16 de enero de 2017, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Parodi (I)

Fechas de publicación: 12/01/2017 OP N°: SA100018868

Salta. 3 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 9 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0110048-149413/2014-1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de la comisión de servicios del Arq. Juan Lizardo Sánchez López, CUIL N° 20-17131181-1, Asesor Profesional - Agrupamiento Profesional - Función Jerárquica II de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para continuar desempeñándose en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos, Especiales (U.C.E.P.E.), dependiente de la Secretaría de Obras



Públicas del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir del 02 de febrero de 2016 y por el término de un (1) año, en virtud de lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 12/01/2017 OP N°: SA100018869

Salta, 3 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 11 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. nº 15591/16 - código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar al doctor MARTIN ARIEL IBAÑEZ SIERRA, D.N.I. n° 24.875.446, matrícula profesional n° 4504, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 78, Decreto n° 2845/13, Agrupamiento: profesional, Subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Papa Francisco, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081004000600: inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 12/01/2017 OP N°: SA100018871

Salta, 3 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 12
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE Nº 0120158-202096/2015-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designar, a partir de la notificación de la presente, a la Sra. **Elizabet Resola, C.U.I.L. Nº 27-28775217-8**, para desempeñar funciones de Ordenanza en carácter de personal temporario en la Escuela Nº 4364 "Francisco Lorenzo Juncosa" de la localidad Finca Palermo, departamento Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 2.



ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 12/01/2017 OP N°: SA100018872

3. 11. 5. 1. 555 1. 557 2

Salta, 4 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 14 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Incorporar a los agentes que se detallan a continuación, en las disposiciones previstas por Decisión Administrativa N° 2732/2016 y en los niveles que en cada caso se consignan:

GIL, Fernando Ariel - DNI N° 30.637.275 - Secretaría General de la Gobernación - Nivel 2 GRECO, Ignacio - DNI N° 31.338.358 - Secretaría General de la Gobernación - Nivel 5 ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/01/2017

OP N°: SA100018874

Salta, 4 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 15 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar los Contratos de Servicios celebrados entre la Secretaría General de la Gobernación y las personas que se detallan a continuación con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del 2017 en iguales condiciones que su contratación precedente:

GALLEGOS, Carlos Fernando D.N.I. N° 39.039.710 ROMERO, Silvia Mabel D.N.I. N° 17.959.309 AGÜERO, Clarisa D.N.I. N° 21.650.262



ROSAS, María del Carmen	D.N.I. N° 14.670.037
ANGELO, Fabián	D.N.I. N° 22.455.467
CAMPOS, Oscar Zenón	D.N.I. N° 13.033.686
CASTRO, Andrea Celeste	D.N.I. N° 39.781.912
SOTO, ROSA María	D.N.I. N° 31.767.912

ARTÍCULO 2°. – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/01/2017

OP N°: SA100018875

Salta, 6 de enero de 2017

DECSIÓN ADMINISTRATIVA Nº 16 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 262-268229/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la señorita **MARÍA LAURA LÓPEZ CARLETTO, D.N.I. N° 31.746.552**, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 3 de enero de 2017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/01/2017

OP N°: SA100018882

Salta, 6 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 18 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 58-208215/2014 Cde. 7

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor RUBÉN DARÍO BRAVO, D.N.I. Nº



24.092.997, en carácter de personal temporario en la Dirección General del Boletín Oficial dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de enero de 2017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida y CA correspondiente a la Dirección General del Boletín Oficial. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/01/2017 OP N°: SA100018883

_

Salta, 6 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 19 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. Nº 288-94866/2016 Cde. 1

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del Dr. **Ramón Albeza Lavín, D.N.I. N° 32.365.033**, en carácter de personal temporario de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del 7 de diciembre de 2016 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia. Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/01/2017 OP N°: SA100018884

Salta, 6 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 20 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. nº 168758/16 - código 220

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a su pedido a la doctora MONICA MARIANA BROKOWSKI, D.N.I. n° 13.088.320, agrupamiento: Profesional, subgrupo:



1, con funciones de profesional asistente dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, al cargo 5, Decreto nº 1398/01, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional Asistente del Hospital Público Materno Infantil S.E.

ARTÍCULO 2º.- A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a su pedido a la doctora NORMA BEATRIZ COPA, D.N.I. n° 17.196.840, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, con funciones de profesional asistente dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E., con régimen horario de treinta (30) horas semanales, al cargo 1275, Decreto nº 2734/12, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional Asistente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital.

ARTÍCULO 3º. – Con igual vigencia y como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos:

- Hospital Público Materno Infantil S.E., liberar y afectar el cargo de orden nº 5 transferido por Decreto nº 1398/01.
- Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, liberar y afectar el cargo de orden nº 1275 de la cobertura de cargos aprobada por Decreto nº 2734/12.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Mascarello

Fechas de publicación: 12/01/2017 **OP N°:** SA100018885

Salta, 6 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 22 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 02-37692/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la señora Verónica Ferrari, D.N.I. Nº 21.571.196, en carácter de personal temporario en la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 8 de enero del presente año y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/01/2017

OP N°: SA100018886



Salta, 6 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 23 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-256333/2016

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación en carácter de personal temporario del señor **Daniel Eduardo Bautista**, **D.N.I. N° 31.338.644** en la Coordinación de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 25 de diciembre de 2016 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/01/2017 OP N°: SA100018887

Salta, 6 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 24 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-249641/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones del personal que seguidamente se nomina, en carácter de personal temporario en la Representación de Relaciones Internacionales, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha que en cada caso se consigna y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores:

Lic. María Virginia Galindo Regazzoni

D.N.I. N° 36.802.054

24/12/2016

Sr. Alberto Suárez

D.N.I. N° 8.176.671

22/12/2016

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/01/2017

OP N°: SA100018888

Salta, 6 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 25 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 29-794057/2016

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Prorrogar la designación de la señorita María José Bavio, DNI N° 35.478.413, en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, continuando con la prestación de servicios en carácter de colaboración, en la Dirección General de Inmuebles del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, en idénticas condiciones que su prórroga anterior, a partir del 28 de septiembre de 2016 y por el término de cinco (5) meses.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/01/2017 OP N°: SA100018889

Salta, 6 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 26 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0010226-262389/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del Sr. **AMADEO FAUSTINO BORJA** – **D.N.I. N° 22.253.081** en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del 19 de Diciembre de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



Parodi - Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/01/2017

OP N°: SA100018890

Salta, 6 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 29 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. nº 136828/15 - código 127

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Designar a la señorita **CINTIA DANIELA MIÑO SANTILLAN, D.N.I nº 35.479.148,** en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 71.1, Decreto nº 2734/12, agrupamiento: administrativo, subgrupo: 4, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Dirección Centro Único de Ablación e Implante de Salta, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Mascarello

Fechas de publicación: 12/01/2017

OP N°: SA100018891

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 2 de enero de 2017

RESOLUCIÓN Nº 1 D
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-208.748/2016-0

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2016, la renuncia presentada por la Sra. MARGARITA ZULEMA SOSA, DNI N° 05.974.635, por acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01247 de fecha 29 de Agosto de 2016, por la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Cocinera – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 1 – N° de Orden 283 – Centro de Desarrollo Infantil Armada Argentina – Subprograma Gestión y Supervisión Centro de Desarrollo Infantil, dependiente de la actual Secretaría de Niñez y Familia – Ministerio de la Primera Infancia, según Decreto N° 3294/15.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Sra. SOSA no adjuntó el Certificado de Aptitud



Psico-Fisico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 12/01/2017

OP N°: SA100018876

Salta, 2 de enero de 2017

RESOLUCIÓN Nº 2 D MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente Nº 1070376-220.010/2016-0.

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 15 de Agosto de 2016, la renuncia presentada por la Lic. NORMA ESTELA REINOSO, DNI. Nº 17.649.414, por razones particulares como Personal de Planta Permanente al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 2 – N° de Orden 211 – Instituto Cuna Dr. Luis Güemes – Subprograma Gestión y Supervisión Centro de Inclusión Transitoria, dependiente de la actual Secretaría de Niñez y Familia – Ministerio de la Primera Infancia, según Decreto N° 3294/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Lic. REINOSO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 12/01/2017 OP N°: SA100018877

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA ACORDADA Nº 12314

En la ciudad de Salta, a los 5 días del mes de enero del año dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo.

DIJERON:

Que mediante notas que se tienen a la vista, los titulares de distintos Tribunales y Dependencias solicitan inclusiones y exclusiones del personal designado para la presente Feria Judicial, por razones de fuerza mayor.

Que asimismo, resulta necesario determinar que las Salas de Juicios y los Jueces de Garantías, en feria, también tendrán competencia en las causas de Transición por aplicación del anterior Código Procesal Penal (Ley 6345 y modificatorias) conforme a las Normas de Implementación previstas en el Titulo V, Libro V, del vigente Código Procesal Penal (Ley 7690



y modificatorias), ello con arreglo a las previsiones de la Ley Orgánica de la Justicia Penal y la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que en consecuencia, corresponde dictar el instrumento legal respectivo. Por ello.

ACORDARON:

- I. APROBAR el Anexo que integra la presente donde se disponen inclusiones y exclusiones a la nómina de personal que atiende la Feria Judicial del mes de enero de 2017.
- II. DETERMINAR que las Salas de los Tribunales de Juicio y los Juzgados de Garantías que atenderán la Feria Judicial del mes de enero de 2017, también tendrán competencia en las causas de Transición, según corresponda, que su vez fuesen habilitadas por el Juez natural, en virtud de tramitarse con personas privadas de su libertad o bien por otro motivo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial (arts. 29, in fine, 33, ap. II, inciso c, y cc. Ley 7716 y modificatorias).
- III. COMUNICAR a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE - Fabián Vittar, Ernesto Samsón, Abel Cornejo, Guillermo Alberto Posadas, JUECES - Dr. Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN -

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006839 Fechas de publicación: 12/01/2017

Sin cargo OP N°: 100058048

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC - M.S. - POLICIA DE SALTA - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/17

Objeto: Adquisición de Repuestos Varios.

Organismo originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140044-13104/2016-0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de apertura: 30/01/2017 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: Sin Cargo

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación –ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK -



PLANTA BAJA – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N María Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 - 00006603 Fechas de publicación: 12/01/2017

Importe: \$ 200.00 **OP N°:** 100058072

SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LICITACIÓN PUBLICA Nº 16/17

Objeto: Adquisición de Una Camioneta 4x4.

Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-271491/2015-0. **Destino**: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de apertura: 30/01/2017 - HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de

BANCO MACRO Nº 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 - 00006602 Fechas de publicación: 12/01/2017

Importe: \$ 200.00 **OP N°:** 100058071

AGUAS DEL NORTE - Co.S.A. Y Sa. S.A. Licitación Pública 01/2017 Expte. 14418/17

Objeto: Adquisición de Materiales para Micromedición.

Organismo: Co.S.A.ySa. **Expediente** N° 14418/17



Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 26/01/2017 Hasta Horas: 11:30 Apertura de Ofertas: 26/01/2017 - Horas: 12:00 Precio del Pliego: \$300 (Pesos trescientos) iva incluido.

Monto Estimado: \$410.673,40 (Pesos cuatrocientos diez mil seiscientos setenta y tres con

40/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte Nº 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego sera remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail:licitaciones@cosavsa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Clara Cecilia Garcia, ABOGADA

Valor al cobro: 0002 - 00006599 Fechas de publicación: 12/01/2017

Importe: \$ 200.00 OP N°: 100058058

AGUAS DEL NORTE - Co.S.A. Y Sa. S.A. Licitación Pública 02/2017 Expte. 14422/17

Objeto: Adquisición de Medidores de Agua Potable.

Organismo: Co.S.A.ySa. Expediente N° 14422/17 Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 27/01/2017 Hasta Horas: 11:30 Apertura de Ofertas: 27/01/2017 - Horas: 12:00 Precio del Pliego: \$300 (Pesos trescientos) iva incluido.

Monto Estimado: \$ 1.191.571,20 (Pesos un millón ciento noventa y un mil quinientos

setenta y uno con 20/100), sin IVA.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.



Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail:licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Clara Cecilia Garcia, ABOGADA

Valor al cobro: 0002 - 00006599 **Fechas de publicación**: 12/01/2017

Importe: \$ 200.00 **OP N°:** 100058057

HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR.ARTURO OÑATIVIA LICITACIÓN PUBLICA Nº 05/17

Adquisición: MEDICAMENTOS. **Expte.**: N° 076-11292/17

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de apertura: 23/01/2017 - HORAS: 10:00

Monto oficial: \$ 197.798,00 (Pesos Ciento noventa y siete mil setecientos noventa y ocho

con 00/100).

Costo del pliego: \$200,00 (Pesos doscientos con 00/100)

Adquisición de los pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en SECTOR COMPRAS sito en calle Dr. Paz Chain 36 – Salta. – Desde el día 12/01/17 al 23/01/17 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de presentación de sobres y apertura: PROGRAMA GESTIÓN COMPRAS – DR. PAZ CHAIN 36 – Salta.

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 - 00071700 Fechas de publicación: 12/01/2017

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100058050

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 101/2016

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa N° 101/2016 – Ley 6838 – Expte. N° 130-17324/16. "Reparación de balanza del Cuerpo de Investigaciones Fiscales".

El Colegio de Gobierno por Res. Nº 14920, ha dispuesto: 2) ADJUDICAR la contratación a la firma "Balanzas Lasarte" de Mariano Lasarte por la suma de \$ 22.264,00 (pesos veintidós mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. f) de la ley 6838, conforme los considerandos. 4) REGÍSTRESE... Firmado: Dra. Mirta



Lapad - Asesora General de Incapaces. María Inés Diez- Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 - 00006596 Fechas de publicación: 12/01/2017 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100058047

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-21.837/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 432/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por Administración, en ambas márgenes de Río Calchaquí, en las zonas que colindan con las Matrículas N° 567, 568 y 569, Localidad de Angastaco del Departamento San Carlos, conforme las siguientes coordenadas:

Puntos de vinculación de Línea de Ribera río Calchaquí Mats. Nº 567, 568, 569 -								
Dpto. San Carlos								
Margen Izquierda Coordenadas Gauss Margen Derecha Coordenadas Gauss								
Kruger			Kruger					
Nom	Υ	X	Nom	Υ	X			
LRmi01	3484965.9283	7160661.0690	LRmd06	3484828.0535	7160377.7205			
LRmi02	3484947.9549	7160599.0087	LRmd07	3484799.6081	7160446.7057			
LRmi03	3484952.0398	7160572.4697	LRmd08	3484796.8511	7160543.9482			
LRmi04	3484968.4742	7160515.9549	LRmd09	3484781.0621	7160610.7140			
LRmi05	3485040.0147	7160440.5127			•			

Las Zonas Inundables que a continuación se señalan pueden sufrir inundaciones durante las crecidas extraordinarias; en consecuencia es de aplicación el art. 172 del Código de Aguas de la Provincia de Salta, que establece algunas restricciones al uso del suelo:

Zonas inundables: La Autoridad de Aplicación, para las zonas ribereñas determinará los sectores que puedan ser afectados por inundaciones, en los cuales no se permitirá la instalación de asentamientos poblacionales o fijación de obstáculos que puedan afectar el curso de las aguas. Las nuevas construcciones o plantaciones que se efectúen en zonas ribereñas deberán ser autorizadas previamente por la Autoridad de Aplicación, debiéndose proyectar y ejecutar las obras necesarias para prevenir el riesgo de inundación.

Puntos	Puntos de vinculación de Zona de Inundabilidad río Calchaquí Mats. N° 567,						
568, 56	568, 569 - Dpto. San Carlos						
Margen Izquierda Coordenadas Gauss				auss	Margen Derecha Coordenadas Gauss		
Kruger				Kruger			
Nom	Υ		X		Nom	Υ	X



Zlmi01	3484965.9283	7160661.0690	ZImd04	3484745.807	7160353.065
Zlmi02	3485012.7742	7160569.3827	ZImd05	3484711.098	7160433.987
Zlmi03	3485085.8352	7160488.9872	ZImd06	3484664.486	7160527.831
			Zlmd07	3484670.003	7160591.355

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija, la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente a la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 27 de Diciembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 - 00071705 Fechas de publicación: 12/01/2017, 13/01/2017

> Importe: \$ 640.00 OP N°: 100058069

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-34.575/16.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 434/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes de Río Pasaje o Juramento, en la zona que colinda con la Matrícula N° 133, Localidad de San José de Orquera del Departamento Metan, conforme las siguientes coordenadas:

Puntos de vinculación de Línea de Ribera Río Pasaje o Juramento Mat. Nº 133 - Dpto. Metán									
Margen Kruger	Izquierda Coorde		Margen Derecha Coordenadas Gauss Kruger						
Nom	Υ	X	Nom	Υ	X				
LRmi01	4381135.5205	7222853.3441	LRmd04	4381324.7114	7222733.4042				
LRmi02	4381215.2600	7223012.7468	LRmd05	4381148.1610	7222506.9953				
LRmi03	4381336.6029	7223094.1808							

Las Zonas Inundables que a continuación se señalan pueden sufrir inundaciones durante las crecidas extraordinarias; en consecuencia es de aplicación el art. 172 del Código de Aguas de la Provincia de Salta, que establece algunas restricciones al uso del suelo:

Zonas inundables: La Autoridad de Aplicación, para las zonas ribereñas determinará los sectores que puedan ser afectados por inundaciones, en los cuales no se permitirá la instalación de asentamientos poblacionales o fijación de obstáculos que puedan afectar el curso de las aguas. Las nuevas construcciones o plantaciones que se efectúen en zonas ribereñas deberán ser autorizadas previamente por la Autoridad de Aplicación, debiéndose



proyectar y ejecutar las obras necesarias para prevenir el riesgo de inundación.

Puntos de vinculación de Zona de Inundabilidad Río Pasaje o Juramento Mat. Nº 133 - Dpto. Metán									
_	Izquierda Coord	lenadas Gauss	Margen Derecha Coordenadas Gauss						
Kruger			Kruger						
Nom	Υ	X	Nom	Υ	X				
ZImi01	4381090.4502	7223078.5871	ZImd04	4381300.918	7222340.312				
ZImi02	4381190.9914	7223241.4550	ZImd05	4381236.212	7222338.332				
Zlmi03	4381310.6008	7223295.1668	ZImd06	4381140.474	7222373.969				

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente a la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 27 de Diciembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 - 00071697 Fechas de publicación: 12/01/2017, 13/01/2017

Importe: \$ 280.00 **OP N°:** 100058043

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS EXPTE. Nº 34-34.563/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución Nº 433 del día 14/12/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por Administración, en ambas márgenes del Río Pasaje o Juramento, en la zona de la matrícula N° 271 del Departamento Metán. Las coordenadas Gauss Kruger de las líneas de ribera determinadas en ambas márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 26 de Diciembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL



Factura de contado: 0001 - 00071697 Fechas de publicación: 12/01/2017, 13/01/2017

Importe: \$ 200.00 OP N°: 100058042

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS EXPTE. Nº 34-34.571/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución Nº 440 del día 14/12/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por Administración, en ambas márgenes del Río Pasaje o Juramento, en la zona de la matrícula N° 271 del Departamento Metán. Las coordenadas Gauss Kruger de las líneas de ribera determinadas en ambas márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 26 de Diciembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 - 00071697 Fechas de publicación: 12/01/2017, 13/01/2017 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100058041

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-217.209/16.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución Nº 429 del día 14/12/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Calchaquí. integrando dicha comisión los Sres. Geól. Jorge Genaro Torres y el Ing. Civil Emanuel Caro. Se establece la zona de las Matrículas Nº 626 y 408 del Departamento Cachi, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto Nº 1989/02. art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos,



sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 22 de Diciembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 - 00071690 Fechas de publicación: 11/01/2017, 12/01/2017

Importe: \$ 200.00 **OP N°:** 100058033

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. Nº 34-254.180/16.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 444 del día 20/12/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Teuquito, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Marcelo Toigo, Lic. en Cs. Geológicas Enrique Chalabe y el Agrim. Oscar Guzmán. Se establece la zona de la Matrícula N° 111, Finca San Joaquín o Pozo de la Arena del Departamento Rivadavia, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método matemático, fotográfico y geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 22 de Diciembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 - 00071683 Fechas de publicación: 11/01/2017, 12/01/2017

> Importe: \$ 200.00 OP N°: 100058022

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N°1

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16.766/16. Cde. 2. "Redeterminación de precios N° 1 - Obra: Provisión e instalación de



cableado estructurado de datos para control biométrico de acceso del personal del Ministerio Público".

El Colegio de Gobierno por Res. Nº 14.946/17, ha dispuesto:

1. APROBAR el proceso de redeterminación de precios N° 1 de la obra de provisión e instalación de cableado estructurado de datos para control biométrico de acceso del personal Ministerio Público, adjudicada al arq. Mariano E. Báez, calculada desde el mes de febrero de 2016 al mes de julio de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos. 2. ESTABLECER en la suma de \$55.248,50 (pesos cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho con 50/100) el monto a abonar al contratista, conforme a los considerandos. 3. AUTORIZAR a la Directora de Administración a suscribir la modificación del contrato en cuanto al monto, debiendo reajustarse la garantía de adjudicación, conforme los considerandos. 4. IMPUTAR. . . 5. REGÍSTRESE. . . FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad – Asesora Gral. De Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General de la Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 - 00006595 Fechas de publicación: 12/01/2017 Importe: \$ 100.00 OP N°: 100058046

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

De conformidad a lo establecido por el artículo 51 de la Ley Notarial N° 6486, el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta hace saber, a los efectos de las reclamaciones a que hubiera lugar, que el Escribano Miguel Ángel Iriarte, ha cesado en la Titularidad del Registro Notarial N° 34 por haber obtenido la jubilación como Escribano.

Esc. Mariano Coll Mónico, PRESIDENTE - Esc. María Inés Tapia Tamer, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006838

Fechas de publicación: 11/01/2017, 12/01/2017, 13/01/2017 Sin cargo

OP N°: 100058034



Sección Judicial





EDICTOS DE MINAS

EL ENCON EXPTE N° 18.996

El Dr. Daniel Enrique Marchetti– Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M LEY N° 7141/01 que JUAN CARLOS VALDEZ ha solicitado la Concesión de la Cantera de Áridos denominada "EL ENCON" EXPTE N° 18.996 ubicada en el cauce del río Arenales departamento de Rosario de Lerma, descripta de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-PLANAS POSGAR/94

Cantera EL ENCON- Superficie 9 Has 6798 m2

P.1	Y= 3541218.97	X= 7253492.86
P.2	Y= 3541276.19	X = 7253435.54
P.3	Y= 3541508.25	X = 7253595.60
P.4	Y = 3541827.23	X = 7253653,13
P.5	Y = 3541818.84	X = 7253791.97
P.6	Y= 3541621.86	X = 7253802.80
P.7	Y= 3541465.56	X = 7253772.04
P.8	y= 3541218.97	X= 7253492.86

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal

SECRETARIA 30 de Noviembre de 2016

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00071489 Fechas de publicación: 26/12/2016, 04/01/2017, 12/01/2017

Importe: \$ 300.00 **OP N°:** 100057690

SUCESORIOS

El Dr. Leonardo Rubén Araníbar, Juez Titular de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en Expte. Nº: 557.129/16, caratulado: "PÉREZ, Manuel Abraham s/SUCESORIO", CITA por Edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley,

Salta, 27 de Diciembre de 2.016.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00071679 Fechas de publicación: 11/01/2017, 12/01/2017, 13/01/2017



Importe: \$ 300.00 OP N°: 100058019



Sección Comercial





CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DON MARTIN S.R.L.

- 1.- Socios: 1) CRISTIAN MARTIN PARDO BERRUEZO, argentino, DNI N° 30.227.621, CUIT/CUIL N° 20-30227621-9, nacido el 23/01/1984, ocupación: agricultor, estado civil: casado con la Sra. Paula Daniela Scerbo, DNI N° 31.338.117, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 248, B° El Molino Cerrillos -Provincia de Salta.
- 2). MELINA CRISTAL PARDO BERRUEZO, argentina, DNI N° 32.043.559, CUIT/CUIL N° 27-32043559-0, nacida el 04/12/1986, profesión: contadora pública nacional, estado civil: casada con el Sr. Eduardo Alberto Giménez Berruezo, DNI N° 28.259.735, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 248, B° El Molino Cerrillos Provincia de Salta.
- 3). MIRIAN NORMA BERRUEZO, argentina, DNI N° 11.853.153, CUIT/CUIL N° 27-11853153-7, nacida el 15/01/1958, ocupación: docente, estado civil: casada con el Sr. Martín Pardo Carrasco, DNI N° 10.768.927, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 248, B° El Molino Cerrillos Provincia de Salta.
- **2.- Fecha de Constitución**: 18 de Julio de 2.016 ante la Escribana Titular del Registro Notarial N° 66, Patricia Noemí Pomares.
- 3.- Denominación: "DON MARTIN S.R.L."
- **4.- Domicilio**: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración: en calle Dean Funes N° 306, Oficina 8 de la Ciudad de Salta.
- 5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades:

 1) Explotación en todas sus formas de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, sean propios, de terceros y/o asociados a terceros, a través de cualquiera de los contratos típicos de la actividad agropecuaria. El cultivo, la producción, compraventa, distribución, consignación y comercialización de producción agropecuaria, sus productos, subproductos y derivados, comercializando en todas sus modalidades y etapas dichos productos u otros provenientes de la actividad agrícola ganadera y toda clase de materias primas y productos relacionados con la agricultura y la ganadería. Cultivo y comercialización de tabaco, agroquímicos, semillas, abonos, preparación del suelo, venta de siembra y/o cosecha en campos propios y/o de terceros, y todo tipo de producción agrícola. La prestación de todo tipo de servicios agrícolas, con maquinarias propias y/o de terceros, tales como desmalezamientos, limpieza de instalaciones o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos.
- **6.- Duración**: 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- **7.– Capital Social**: El capital social se establece en la suma de \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100) dividido en 600 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. CRISTIAN MARTIN PARDO BERRUEZO, suscribe e integra en su totalidad, el 25% del capital, o sea 150 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil con''' 00/100) cada una, que hacen un total de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100), en especie, según inventario de bienes, debidamente certificado por Contador Público Nacional e intervenido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, identificado como "Anexo A", el cual forma parte integrante de la presente. La Sra. MIRIAN NORMA BERRUEZO, suscribe e integra en su



totalidad, el 50% del capital, o sea 300 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) cada una, que hacen un total de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100) en especie, según inventario de bienes, debidamente certificado por Contador Público Nacional e intervenido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, identificado como "Anexo A", el cual forma parte integrante de la presente y la Sra. MELINA CRISTAL PARDO BERRUEZO, suscribe el 25% del capital, o sea 150 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) cada una, que hacen un total de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100), y lo integra de la siguiente forma: \$ 142.500,00 en especie, según inventario de bienes, debidamente certificado por Contador Público Nacional e intervenido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, identificado como "Anexo A" y la suma de \$ 7.500,00 en efectivo, integrando un 25% (veinticinco por ciento), en este acto y el saldo restante en un plazo que no excederá los dos (2) años.

8.– Administración: La administración de la firma, estará a cargo de un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma y será designado por los socios y se mantendrá en sus funciones por el plazo de tres (3) ejercicios, designándose en este acto, al Sr. Cristian Martín Pardo Berruezo, DNI N° 30.227.621.

En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del Gerente designado por la sociedad, la administración quedará a cargo de un Gerente Suplente, quedando designada en este acto la Sra. Melina Cristal Pardo Berruezo, DNI N° 32.043.559.

A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Gerente Suplente constituyen domicilio especial en calle Dean Funes N° 306 – Oficina 8 de la Ciudad de Salta – Provincia de Salta.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 02 de enero de 2017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00071698 Fechas de publicación: 12/01/2017 Importe: \$ 320.00

OP N°: 100058044

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

CITIBANK N.A. - BANCO SANTANDER RIO S.A. -

La Sucursal de Citibank N.A. establecida en la República Argentina, entidad financiera autorizada a operar en la República Argentina, comunica que, a los fines previstos por la Ley 11.867 y sujeto a ciertas condiciones, entre las cuales se encuentra la aprobación por parte del Banco Central de la República Argentina, acordó, con fecha 9 de octubre de 2016, transferir a Banco Santander Río S.A. una parte de su fondo de comercio integrada por un conjunto de activos y pasivos que componen su banca minorista en todo el país, incluyendo



en la Provincia de Salta la operación de banca minorista correspondiente a la siguiente sucursal: Sucursal Salta, Av. Belgrano 707, Salta.

En los términos, a los efectos y plazos de la mencionada ley, se informa que intervendrá el Escribano Eduardo Rueda (h), titular del Registro N° 2057 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matrícula N° 4598, con domicilio en calle Viamonte 1167, Piso 11, Of. 41, C1053ABW, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, horario de atención de 15hs a 18hs, donde se solicita remitir las notificaciones de ley; y que los domicilios de las partes son los siguientes:

Vendedor: Sucursal de Citibank N.A. establecida en la República Argentina (At. Asesoría Jurídica)

Domicilio: Bartolomé Mitre 530, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Comprador: Banco Santander Río S.A. (At. Asesoría Jurídica) Domicilio: Bartolomé Mitre 480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Elena Sozzani, APODERADA

Factura de contado: 0001 - 00071676

Fechas de publicación: 09/01/2017, 10/01/2017, 11/01/2017, 12/01/2017, 13/01/2017

Importe: \$ 1,000.00 OP N°: 100058016

AVISOS COMERCIALES

COMIDAS MARCA S.R.L. - INSCRIPCION DE GERENTE -

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 6 de fecha 22 de Diciembre de 2.015 los socios Sres. Mariela de los Ángeles Lujan, DNI N° 24.654.596 y Fernando Nazareth Cazalbon, DNI N° 23.749.509, resuelven renovar el cargo de Gerente de la firma, en atención a que el plazo del anterior mandato se encuentra próximo a vencerse, designando por unanimidad para el desempeño del cargo de Gerente Titular a la Sra. Mariela de los Ángeles Lujan, DNI N° 24.654.596 y para el cargo de Gerente Suplente al Sr. Fernando Nazareth Cazalbon, DNI N° 23.749.509, por el plazo de tres (3) ejercicios, desde el 31 de Diciembre de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2018.

A todos los efectos legales, los Gerentes designados ACEPTAN el cargo propuesto y deciden constituir domicilio especial para el ejercicio de sus funciones, en calle Dean Funes N° 306 – Oficina 8 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 29/12/16

Dra. G. Vanesa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00071699 Fechas de publicación: 12/01/2017

Importe: \$ 100.00 **OP N°**: 100058045



Sección General





RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 33174.31 Recaudación del día: 11/01/2017 \$ 1292.00 Total recaudado a la fecha \$ 34466.31

Fechas de publicación: 12/01/2017

Sin cargo OP N°: 100058075



Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- Art. 4°. Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- Art. 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

- **Art. 5°.** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el



Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).
- **Art. 8º.** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.
- Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrarío se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.
- **Art.** 10°. Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7.850 - Disposiciones Boletín Oficial N° 374/15 y 375/15

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de

Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 12:30 hs.



Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. **ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



